



MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE INTERESES GENERADOS DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL EN LA CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100) M. N., PARA LA CREACIÓN DE DOS OBRAS.

La Paz, Baja California Sur, 04 de julio del 2025.

**CIUDADANOS (AS) SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL  
H. XVIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.  
PRESENTE**

La suscrita Ing. Milena Paola Quiroga Romero en mi calidad de Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con los artículos 35, 52 fracción I, 53 fracción V, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación del Gobierno del Estado de Baja California Sur y artículos 3, 5 y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, así como los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2025 y demás ordenamientos relativos y aplicables, es que tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo en funciones el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE INTERESES GENERADOS DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL EN LA CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100) M. N., PARA LA CREACIÓN DE DOS OBRAS.**

**ANTECEDENTES**

I.- Que conforme a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de febrero de 2025, el Gobierno del Estado de Baja California Sur emitió un Boletín mediante el cual se dio a conocer el Calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del "Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para los Municipios del Estado de Baja California Sur durante el Ejercicio Fiscal de 2025, los recursos asignados al Municipio de La Paz del Ramo 33, son los siguientes:



AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.  
2024 - 2027

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE INTERESES GENERADOS DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL EN LA CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100) M. N., PARA LA CREACIÓN DE DOS OBRAS.

- a). **FAISMUN \$194,179,463.00** (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100) M.N.
- b). **FORTAMUN \$307,458,560.00** (TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100) M.N.

II.- El H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz en la séptima sesión ordinaria celebrada el jueves 06 de marzo del 2025, aprobó el "Punto de acuerdo por medio del cual se autoriza la Programación de recursos provenientes del Ramo 33 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) mismos que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2025".

III.- El H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de La Paz en la décima sesión ordinaria celebrada el día viernes 06 de junio del 2025, aprobó el "Punto de acuerdo en el que se autorizó la modificación de nombre de obra, descripciones, montos, cancelación y creación de obras nuevas provenientes del ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2025".

### CONSIDERANDOS

**Primero.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se utilizarán para cubrir necesidades prioritarias del municipio destinándose a la satisfacción de sus requerimientos. Aunado a la facultad propia del H. Ayuntamiento atribuida en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, que refiere la posibilidad de revocar sus acuerdos y determinaciones siguiendo el mismo procedimiento para su aprobación.

**Segundo.**- El monto total de intereses generados de los meses enero a abril del 2025 de la cuenta productiva especial número 1290556112 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte son \$685,961.64 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100) M. N. y se propone al H. Cabildo de este XVIII Ayuntamiento de La Paz, la programación de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100) M.N. para la creación de dos obras nuevas: a) la implementación de un Programa de Robótica Educativa gratuito que requerirá equipamiento, material de papelería y capacitación y b) equipamiento y mobiliario para eventos. Los \$285,961.64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100) M.N., quedarán a disposición para futuras programaciones previa autorización del H. Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.  
2024 - 2027

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE INTERESES GENERADOS DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL EN LA CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100) M. N., PARA LA CREACIÓN DE DOS OBRAS.

Por lo que somete a consideración de este Honorable Cabildo la programación de intereses generados a la cuenta productiva especial del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y la creación de dos obras nuevas, como se detallan a continuación:

### FORTAMUN 2025

Propuesta FORTAMUN 2025, para la creación de OBRA NUEVA				
No. DE OBRA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
FTAS202518	PROGRAMA DE ROBÓTICA EDUCATIVA	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO, PEDAGÓGICO, MATERIAL DE PAPELERÍA Y CAPACITACIÓN.	\$ 300,000.00	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD
FTBM202519	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE EVENTOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CONSISTENTE EN MESAS PLEGABLES, CARPAS, HIELERAS, PLANTA GENERADORA DE LUZ.	\$100,000.00	OFICIALÍA MAYOR
MONTO TOTAL			\$ 400,000.00	

Por lo antes expuesto, es que tengo a bien someter a consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. - SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE INTERESES GENERADOS DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL EN LA CUENTA PRODUCTIVA ESPECIAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2025 POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100) M. N., PARA LA CREACIÓN DE DOS OBRAS.**

### TRANSITORIOS

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Económico para que notifique a las dependencias ejecutoras de las obras, acciones y montos autorizados y se dé el seguimiento y control de las mismas, del presente Acuerdo.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General Municipal, para que publique el presente Acuerdo en la Página Oficial del XVIII Ayuntamiento de La Paz [www.lapaz.gob.mx](http://www.lapaz.gob.mx)

**Tercero.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

RESPECTUOSAMENTE

ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL